DECRETO DE ALCALDIA Nº 247 / 2021.

ZAPALLAR,

1 9 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía Nº 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2020 de fecha 03 de Febrero de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2020.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
- 3. Licencia médica de matrona Kittia Escobar Orellana.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Y CONTRATESE PARA REEMPLAZO , a don(ña) ANA LUISA AQUEA NEIRA, Cédula de Identidad N° domiciliado(a) para estos efectos en para que cumpla la prestación de:

"MATRONA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR". 🗸

- **1.1 PAGUESE** de acuerdo a la **CATEGORÍA B, NIVEL 15,** según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 1.2 El presente contrato rige desde el **04 de Febrero de 2021** y hasta el **05 de Marzo de 2021**, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de **44 horas** semanales, jornada de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00 horas.
- 2. NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3. IMPUTESE los gastos al Ítem Nº 215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS, del Departamento de Salud.

Secretario Municipal

Secretario Municipal

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER.
Carpeta Personal.

Depto de Salud Interesado

Offcina de Transperencia Archivo: Secretaria Municipa / SEC / DESMI / caf

RA P.F.